



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de enero
de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes número:
TEECH/SG/CA-034/2021.

Recurrente: Wilbert Vázquez Hernández.

Autoridad Responsable: Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:20 quince horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



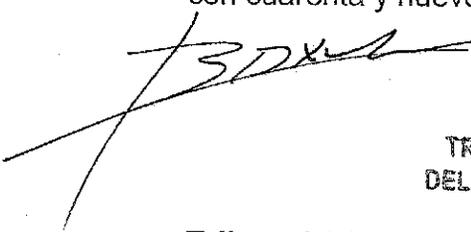
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-034/2021.

El veintiocho de enero del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito de fecha veintiséis de los corrientes, signado por el ciudadano Wilbert Vázquez Hernández y recibido vía correo electrónico el día veintisiete de enero del año en curso, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPA.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de enero del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito de fecha veintiséis de los corrientes, signado por el ciudadano Wilbert Vázquez Hernández y recibido vía correo electrónico, constante de seis fojas útiles y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**

--- **Primero.-** Téngase por recibido el escrito de fecha veintiséis de los corrientes, signado por el ciudadano Wilbert Vázquez Hernández y recibido vía correo electrónico, constante de seis fojas útiles y anexo que lo acompaña; por medio del cual informa a este Órgano colegiado "*...en pasadas fechas el Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, emitió convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Chiapas, en donde se pudo advertir la fluencia y participación de los ciudadanos y ciudadanas comunales del citado municipio...*"(sic); de igual forma manifiesta "*...que de los participantes que aspiran a un cargo como Consejero Presidente y/o Propietario, ante ese Consejo Municipal Electoral, por ese instituto, se encuentra la C. Nelly Delta Guzmán Damas, quien en los comicios pasado se desempeñó como Consejera Propietaria, de ese entonces Consejo Municipal Electoral de Catazajá, Chiapas, y que en la actualidad se desempeña como Encargada de la Sección Administrativa, en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) número 17, de Playas de Catazajá, Chiapas, (carretera Catazajá-Palenque), cargo que desempeña desde el 23 de mayo del año 2018, adscrita al área de División de la Policía de Servicios, con un horario de 08:00 a 16:00 horas, información Pública que se encuentra vigente al último trimestre del año 2020, a través de la Plataforma*

Nacional de Transparencia..."(sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del hoy recurrente, dejándose a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía que corresponda.-----

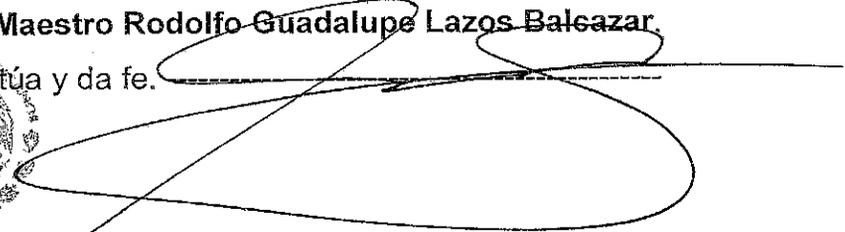
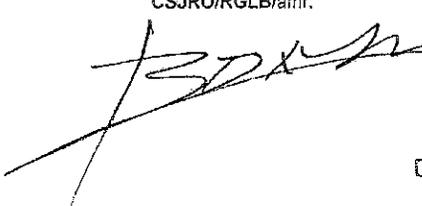
--- **Segundo.** - Con el escrito de cuenta, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-034/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal. -----

--- **Tercero.** - Atento a lo anterior y tomando en consideración el contenido del escrito de cuenta, por medio del cual Wilbert Vázquez Hernández, expresa su inconformidad respecto al proceso de Integración de los Consejos Distritales y Municipales, que realiza el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en consecuencia, requiérase al ocursoante para que dentro del término de tres días contados a partir de la lega notificación del presente proveído, acuda a este órgano jurisdiccional, para que de ser su voluntad, controvierta por la vía jurisdiccional los actos que aduce, para lo cual, deberá perfeccionar su escrito con los requisitos que establece el artículo 10, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y éste adquiera las formalidades de una demanda,-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente al ciudadano Wilbert Vázquez Hernández y por estrados a las partes para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPA